

Atascosa County Emergency Services District No. 1 Sales and Use Tax Proposition Election Summary

The Board of Commissioners (the "Board") of Atascosa County Emergency Services District No. 1 ("ACESD 1", or the "District") has called for a sales and use tax proposition to be on the election ballot for Monday, May 4, 2024.

If approved by voters, this proposition would authorize up to one and one-half percent (1.5%) to be captured by the District in all areas not yet at the state maximum of 8.25%. The funds will be used to address the needs of the District to address the rapid growth in the area.

Q. Is this a property tax? Are my property taxes going up?

A. No. This is a sales and use tax, which will be applied to all taxable goods and services purchased within the District boundaries. This would apply to local residents and anyone traveling to or through the District who purchases taxable goods and services.

Q. Will I be charged more than 8.25% on taxable purchases?

A. No. The state maximum on all taxable purchases is 8.25%. This will capture the 1.5% (one and one-half pennies on every dollar) in those places within the District boundaries not already collecting 8.25% on taxable purchases.

Q. What will this additional revenue be used for?

A. The three overarching goals outlined in the long-range plan are:

- ◆ New Fire Station within the District
- ◆ Additional Paid Firefighters

- ◆ New equipment for the Fire Department to include PPE (Personal Protective Equipment)

Q. How do I find it on the ballot?

A. The May 4, 2024 ballot language will read as follows:

"The adoption of a local sales and use tax in Atascosa County Emergency Services District No. 1 at a rate not to exceed one and one-half (1.5%) percent in any location in the district."

Q. What if the proposition fails?

A. ACESD 1 will continue to work to serve the residents within the District boundaries, but their ability to address the issues facing the District and implement the long-term District plan will be limited.

Q. When is Early Voting?

A. Early Voting begins April 22, 2024, and Election Day is May 4, 2024. For more information on voting, including registering to vote, go to: <https://www.atascosacounty.texas.gov/page/atascosa.Elections>

For more information on the sales and use tax proposition including exhibits and resident educational materials, please visit the ACESD 1 website: [atascosaesd1.com](https://www.atascosaesd1.com)



Distrito de Servicios de Emergencia Nro. 1 del Condado de Atascosa

Resumen de la Elección de la proposición de impuestos a las ventas y al uso

La Junta de Comisionados (la "Junta") del Distrito de Servicios de Emergencia Nro. 1 del Condado de Atascosa ("ACESD 1", o el "Distrito") ha solicitado que se coloque una proposición sobre un impuesto a las ventas y al uso en la boleta de la elección del lunes 4 de mayo de 2024.

Si los votantes lo aprueban, esta proposición autorizaría al Distrito a capturar hasta uno y medio por ciento (1.5 %) en todas las zonas que todavía no tienen el máximo estatal de 8.25 %. Los fondos serán utilizados para abordar las necesidades del Distrito para tratar el rápido crecimiento en la zona.

P. ¿Es este un impuesto predial?
P. ¿Aumentarán mis impuestos prediales?

R. No. Este es un impuesto de ventas y uso, el cual se aplicará a todos los bienes y servicios gravables comprados dentro de los límites del Distrito. Esto se aplicaría a los residentes locales así como a cualquier persona que viaje por o a través el Distrito que compre bienes y servicios gravables.

P. ¿Se me hará un cargo de más del 8.25% de las compras gravables?

R. No. El impuesto máximo del estado sobre todas las compras gravables es 8.25%. Esto capturará el 1.5% (un centavo y medio sobre cada dólar) en aquellos lugares dentro de los límites del Distrito que todavía no cobran el 8.25% sobre las compras gravables.

P. ¿Para que se utilizarán estos ingresos adicionales?

R. Las tres metas generales descritas en el plan a largo plazo son:

- ◆ Nueva Estación de bomberos en el Distrito
- ◆ Bomberos remunerados adicionales

- ◆ Nuevo equipamiento para el Departamento de Bomberos para incluir PPE (equipo de protección personal)

P. ¿Cómo lo encuentro en la boleta de votación?

R. El lenguaje de la boleta de votación del 4 de mayo será el siguiente:

"La adopción de un impuesto local a las ventas y al uso en el Distrito de Servicios de Emergencia Nro. 1 del Condado de Atascosa a una tasa que no exceda de uno y medio por ciento (1.5%) en cualquier lugar en el distrito".

P. ¿Qué sucede si la proposición fracasa?

R. ACESD 1 seguirá trabajando para prestar servicio a los residentes dentro de los límites del Distrito, pero su capacidad para abordar los asuntos que el Distrito enfrenta y para implementar el plan del Distrito a largo plazo quedará limitada.

P. ¿Cuándo es la votación anticipada?

R. La votación anticipada comienza el 22 de abril de 2024 y el Día de Elección es el 4 de mayo de 2024. Para obtener más información sobre la votación, incluido cómo registrarse para votar, visite:

<https://www.atascosacounty.texas.gov/page/atascosa.Elections>

Para obtener más información sobre la proposición del impuesto a las ventas y al uso, incluidos los anexos y materiales educativos para los residentes, visite el sitio web del ACESD 1: [atascosaesd1.com](https://www.atascosaesd1.com)

